



Estimados Agentes,

Ponemos a disposición la comunicación remitida por la Comisión Nacional de Valores respecto del CRITERIO INTERPRETATIVO N° 67 con vencimiento el 31-12-16:

Atento el vencimiento de los plazos contenidos en el CRITERIO INTERPRETATIVO N° 67 -oportunamente publicado el 29-06-16- en relación a los puntos: “III.- FUNCION DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO EN AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE NEGOCIACIÓN (AN) y AGENTES DE CORRETAJE DE VALORES NEGOCIABLES (ACVN)”, “IV. ESTADOS CONTABLES TRIMESTRALES” y “V. AUDITORÍA EXTERNA ANUAL DE SISTEMAS EN AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE NEGOCIACIÓN (AN) y AGENTES DE CORRETAJE DE VALORES NEGOCIABLES (ACVN)”, se pone en su conocimiento –y por su intermedio a sus Agentes miembros- que las disposiciones establecidas sobre los puntos mencionados se encuentran suspendidas hasta tanto esta C.N.V. se expida al respecto; situación que será informada en el corto plazo.

Saludos cordiales.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 -4469100 (líneas rotativas)
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar